

En relación a la Convocatoria 20/2019 PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EN LA DIRECCIÓN DE PRODUCCION UNA PLAZA DE MAQUINISTA DE INUTILIZADO EMPACADO DE PAPEL (NIVEL 6 P.R.V.), se comunica lo siguiente:

Una vez finalizadas las fases del proceso de selección arriba indicado, y habiéndose rectificado los méritos reclamados, en función a lo establecido en el anexo de la Convocatoria, se publican los méritos definitivos en Anexo A2.

Asimismo se hacen públicos los resultados de la fase de oposición y de la fase de concurso definitivo de todos los aprobados:

CANDIDATOS*	Nota oposición	Nota méritos	Nota total
05288408H	9,875	0,000	9,875
50125647E	9,168	0,161	9,328
02657487K	8,171	0,944	9,115
-----365C CRUZ GOMEZ VICTOR MANUEL	8,836	0,125	8,961
50100069C	8,753	0,197	8,950
-----893Y GARCÍA MANZANARO DARÍO	8,088	0,750	8,838
-----817Y ZAMBRUNO CHAVARRI RAFAEL	8,003	0,000	8,003
07019685Q	7,505	0,050	7,555
-----541E NARANJO MARÍN MANUEL	6,840	0,574	7,414
51893301B	7,174	0,188	7,362
-----123W DE ANDRÉS RODRIGUEZ ANTONIO A.	7,171	0,000	7,171
-----954G LOPEZ RUIZ ASCENSIÓN	6,758	0,317	7,074
53040403B	6,675	0,215	6,890
51246824H	6,633	0,046	6,679
53439889X	6,674	0,000	6,674
-----099N POYATO PEREZ GERVASIO	6,509	0,000	6,509
50838982N	6,341	0,080	6,422
-----802C MATEOS PEÑA MIGUEL ANGEL	6,296	0,000	6,296
13160306M	5,753	0,190	5,942
-----937L ABAD RAHONA PEDRO	5,386	0,000	5,386
-----404C GOMEZ NAVARRO ENRIQUE	5,049	0,000	5,049

A su vez, se hace público que los resultados publicados se convierten en definitivos. En consecuencia, ha resultado apto para desempeñar la categoría:

05288408H CALVETE DE BLAS JOSE LUIS

No obstante, su admisión estará condicionada, a presentar en la Dirección de Recursos Humanos de IMBISA, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en el proceso de selección que se exigen en la base segunda de la convocatoria y que son:

- 1) Documentación acreditativa de la nacionalidad.
- 2) Copia auténtica o fotocopia acompañada del original para su compulsión, del título exigido en la convocatoria o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar su convalidación o que están en posesión de la credencial que acredite la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. En el caso de personas discapacitadas además aportará original del certificado de discapacidad y dictamen técnico facultativo.
- 3) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, asimismo, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a función pública.
- 4) Certificado emitido por el Registro Central de Penados y Rebeldes español, que justifique que se carece de antecedentes penales. Además, los aspirantes que no residan en España ni en un país de la Unión Europea deberán presentar declaración jurada de carecer de antecedentes penales en su país de residencia.
- 5) Los aspirantes que tengan la condición legal de persona con discapacidad, con grado igual o superior al 33 por ciento deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y su capacidad funcional para desempeñar las tareas y funciones del puesto a desempeñar.
- 6) Los candidatos propuestos serán sometidos por el Servicio de Prevención a los reconocimientos oportunos a fin de acreditar su aptitud física para el normal ejercicio de las funciones a desarrollar.
- 7) No podrá contratarse a los candidatos que no presenten la documentación, ni a los que obtengan en el reconocimiento médico un resultado distinto de apto sin restricciones que afecten al desempeño de las funciones del puesto de trabajo. Toda la actuación de candidato quedará anulada sin perjuicio de la responsabilidad en que, en su caso, hubiesen podido incurrir por falsedad documental. En estos casos será propuesto el siguiente candidato que haya alcanzado la puntuación mínima exigida.

Y no habiendo más asuntos que considerar,

Madrid, 1 de agosto de 2019

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.